

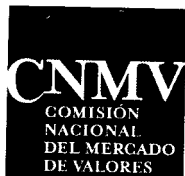


Anexo VIII



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS I
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. (COMITÉ DE DIRECCIÓN)		Tipo Persona <input type="text"/>
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
Otros Datos <input type="text"/>	TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.		DERECHOS DE VOTO 2.112.167.704
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO		
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>		FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN <input type="text"/>			
VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: <input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria <input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

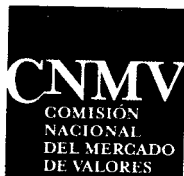
DENOMINACIÓN: SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES 2015 DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE SU EQUIPO DIRECTIVO, conforme a la información contenida en el Hecho relevante nº 221.316, publicado por el emisor con fecha 14 de abril de 2015.

DESCRIPCIÓN: El Sistema (o Incentivo del Equipo Directivo) consistirá en la asignación a los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección, con carácter anual, de acciones ordinarias de Banco Popular que serán entregadas, en su caso, con ocasión de la liquidación del Sistema (o Incentivo), en el primer trimestre de 2016 -entrega inmediata-, así como en el primer trimestre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 -entregas diferidas-, y que irá asociado al cumplimiento de unos indicadores a nivel Grupo, que se determinarán cada uno de los años que comprende dicho Sistema o Incentivo (VER ANEXO ADJUNTO).

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 16 de abril de 2015



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input checked="" type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	--

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

ACCIONES ORDINARIAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado Importe:

Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado

Por determinar 3. Descripción:

VER DOCUMENTO ANEXO.

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

VER DOCUMENTO ANEXO.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

NO APLICA.



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
			A Entregar	ACCIONES ORDINARIAS	237.402	0,011		

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 16 de abril de 2015

ANEXO EXPLICATIVO

SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES (2015) DIRIGIDO AL EQUIPO DIRECTIVO DE BANCO POPULAR ESPAÑOL (COMITÉ DE DIRECCIÓN)

En línea con los sistemas de retribución variable en acciones de carácter anual dirigidos a los miembros del equipo directivo, aprobados en las correspondientes Juntas Generales de Accionistas desde el año 2011, la Junta General de Accionistas de Banco Popular, celebrada el 13 de abril de 2015, ha aprobado el **Sistema de Retribución Variable en Acciones para el Equipo Directivo 2015 o "Incentivo del Equipo Directivo 2015"**, en lo que se refiere al sistema de liquidación y pago de la retribución variable de aquellos directivos (incluidos los Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección) y empleados del Banco cuyas actividades profesionales tienen impacto material en el perfil de riesgo del Banco, así como de aquellos otros empleados que ejercen funciones de control.

En cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la citada retribución variable de 2015 se liquidaría atendiendo a las siguientes reglas:

- Al menos el 50 por 100 de la retribución variable anual a percibir por cada uno de los directivos se abonará en acciones del Banco.
- El 50% de la retribución variable anual, tanto de la parte en metálico como de la parte en acciones, se abonará durante el primer trimestre del ejercicio 2016, y después de que se haya producido la presentación de resultados del Banco Popular correspondiente al ejercicio 2015;
- La liquidación del restante 50% se diferirá en los tres años siguientes pagadero en tres partes iguales. Por tanto, el pago se realizará en el primer trimestre de 2017, 2018 y 2019, siempre y cuando el Banco haya presentado ya sus resultados anuales correspondientes, respectivamente, a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

El precio de las acciones a entregar como resultado del Incentivo será el precio medio ponderado de las acciones de Banco Popular correspondientes a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 15 de diciembre y el 15 de enero, ambas inclusive, anteriores a la fecha de determinación de la retribución variable anual.

Por otra parte, el número máximo de acciones de Banco Popular Español a entregar a los miembros del Comité de Dirección (así como a otros miembros de la Alta Dirección del Banco) es de 587.140 acciones ordinarias. El desglose correspondiente a los miembros del Comité de Dirección sería el siguiente:

D. Jesús Arellano Escobar:	24.010 acciones
D. Fernando Rodríguez Baquero:	23.424 acciones
D. Francisco Sancha Bermejo:	23.658 acciones

D. Alberto Muñoz Fernández:	20.496 acciones
D. José Ramón Alonso Lobo:	20.496 acciones
D. Rafael de Mena Arenas:	20.496 acciones
D. Javier Moreno Navarro:	18.739 acciones
D. José María Saqardoy Llonis:	18.739 acciones
D. Carlos Balado García:	14.640 acciones
D. Antonio Pujol González:	20.496 acciones
D. Miguel Ángel Moral Grací:	17.568 acciones
D ^a . Susana de Medrano Boix:	14.640 acciones

TOTAL: **237.402 acciones (*)**

() Las restantes 349.738 acciones hasta alcanzar el total máximo de acciones a percibir por la Alta Dirección del Banco se corresponden con la suma de cada uno de los importes máximos de acciones a percibir por 30 Directivos del Banco, no pertenecientes al Comité de Dirección.*

La retribución variable de 2015 se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de Banco Popular, si se justifica en función de los resultados del Banco, y siempre que en cada uno de los años de liquidación del Sistema Banco Popular vaya a distribuir un dividendo o un "scrip dividend". Adicionalmente, cualquiera de los pagos que hayan de producirse conforme al citado esquema de retribución variable está condicionado a la no concurrencia de los supuestos recogidos en las cláusulas "malus" y "clawback" previstas en el mismo.